



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA NRO. 09-GPI-2016

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA VIERNES DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A LAS 08H50

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Gobierno Provincial de Imbabura, hoy día viernes 10 de junio de 2016, a las 08h50, se instala la sesión ordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, presidida por el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a los/as siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Ing. Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta; Ing. Alvaro Castillo Aguirre, Alcalde de Ibarra; Msc. Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante; Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo; Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde de Cotacachi; Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde de Pimampiro; Dr. Julio Cruz Ponce, Alcalde de Urcuquí; Jenny Rivera Fernández, Presidente del GAD Parroquial de Tumbabiro; Estela Aguilar Hinojosa, Presidenta del GAD Parroquial de San Rafael; Adán Ruiz Navarrete, Presidente del GAD Parroquial de Quichinche; Jorge Siza Sanipatín, Presidente del GAD Parroquial de Natabuela; José Asencio Farinango, Presidente del GAD Parroquial de Mariano Acosta; Adriano Cárdenas Carvajal, Presidente del GAD Parroquial de Ambuquí; José Garzón Játiva, Presidente del GAD Parroquial de Cuellaje; también existe la presencia de las y los señores/as: Dra. Angela Agreda Benavides, Procuradora Síndica; Ing. Wilson Reyes Pantoja, Director de Planificación; Ing. Wilson Terán Yépez, Director de Vialidad e Infraestructura Física; Ing. Pedro Rafael Loyo, Director de Riego y Drenaje; Econ. Sherman Ortega C., Director de Desarrollo Económico; se encuentran presentes también los directivos del Sindicato de Operadores y Mecánicos de Equipos Camineros-SOMEK y, Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General que certifica:

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bueno, muchas gracias su presencia a las señoras, señores Consejeros, señora Viceprefecta; señor Secretario por favor de lectura al orden del día de ésta sesión ordinaria.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

Gracias señor Prefecto, buenos días, señoras y señores Consejeros; Convocatoria a sesión ordinaria... De conformidad con lo que dispone el art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD...siguiente orden del día:

- 1). Constatación del Quórum
- 2). Aprobación del Acta Nro. 08 correspondiente a la sesión ordinaria del 12 de mayo de 2016
- 3). Designación de la señora o señor Consejero Provincial, conocedor del área de intervención o de la temática para conformar el Comité Estratégico de Calificación, para el cofinanciamiento de las propuestas presentadas por organizaciones sociales
- 4). Conocimiento, análisis y aprobación para la entrega en comodato por parte del GAD Provincial de Imbabura, al Sindicato de Operadores y Mecánicos de Equipos Camineros SOMEK DE IMBABURA, la retroexcavadora, motoniveladora y bulldozer, maquinaria que ha terminado su vida útil, para la duración de diez años.
- 5). Conocimiento, análisis y aprobación para la entrega en comodato por parte del GAD Provincial de Imbabura, a la Liga Deportiva Parroquial de San Antonio de Ibarra, el tractor



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

de jardinería marca CRAFTSMAN, modelo GS6500, año 2007, para la duración de diez años.

- 6). Conocimiento, análisis y aprobación en Primer debate la “Ordenanza que define el mecanismo de articulación y priorización de la inversión pública a través del presupuesto participativo que promueve el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura”, una vez emitido el informe favorable de la Comisión de Legislación y Fiscalización.
- 7). Conocimiento y autorización al Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que suscriba el Acta de Mediación conjuntamente con la Empresa Firts Computer, en estricto cumplimiento con lo establecido en el literal j) del art. 331 del COOTAD.
- 8). Conocimiento y aprobación del Consejo Provincial de Imbabura, para la Condecoración “ATAHUALPA” al señor Luis Mejía Montesdeoca, por sus méritos relevantes e invalorable servicios en favor de la provincia, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.
- 9). Conocimiento y aprobación del Consejo Provincial de Imbabura, para la Condecoración al Mérito Educativo “GONZALO RUBIO ORBE” a la Universidad Técnica del Norte, por su misión importante y destacada en el ámbito educativo, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.
- 10). Conocimiento y aprobación del Consejo Provincial de Imbabura, para la Condecoración “FUNDACION DE LA PROVINCIA” Al Lcdo. Mateo Carrillo Cifuentes, por sus ejecutorias y gestión de ayuda a los necesitados, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.
- 11). Conocimiento y aprobación del Consejo Provincial de Imbabura, para la Condecoración al Mérito Deportivo “LOS LAGOS” Al Econ. Wilson Mera Jiménez, por su destacada actuación y desenvolvimiento en la disciplina deportiva de natación, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.
- 12). Conocimiento y aprobación del Consejo Provincial de Imbabura, para la Condecoración “FUNDACION DE LA PROVINCIA” Al Lcdo. Washington Estrella Mejía, por su gestión y proyectos en beneficio de distintas comunidades de la provincia, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hasta aquí el orden del día, solicitándoles que se incluya también en el orden del día un punto adicional. De lectura señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Señor Prefecto; el punto 13) se encuentra redactado de la siguiente manera: Conocimiento de los resultados de la consulta popular realizada en el sector “Las Golondrinas”, en el que con 1.788 votos (58.30%) de los ciudadanos con derecho a voto, residentes en el sector, determinaron su pertenencia a la provincia de Imbabura. Órgano Legislativo que determinará el cantón al que pertenecerá el Recinto denominado “Las Golondrinas”.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Está en consideración la inclusión de éste punto también... No existe objeción y se aprueba el orden del día. Constate el quórum señor Secretario.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la constatación del quórum señor Prefecto:

Lcdo. Pablo Jurado, Prefecto	Presente
Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Presente
Ing. Alvaro Castillo, Consejero	Presente (Arq. Ramiro Páez, Delegado Alcalde de Ibarra)
Msc. Fabián Posso, Consejero	
Ab. Gustavo Pareja, Consejero	Presente
Msc. Jomar Cevallos, Consejero	
Econ. Oscar Narváez, Consejero	Presente (Sr. Juan Revelo, Delegado Alcalde de Pimampiro)
Dr. Víctor julio Cruz, Consejero	
Sra. Jenny Rivera, Consejera	Presente
Sra. Estela Aguilar, Consejera	
Sr. Jorge Siza, Consejero	Presente
Sr. Adán Ruiz, Consejero	Presente
Sr. Asencio Farinango, Consejero	Presente
Sr. José Garzón, Consejero	
Sr. Adriano Cárdenas, Consejero	Presente

Con su presencia, existe el quórum reglamentario señor Prefecto

SEGUNDO PUNTO: Aprobación del Acta Nro. 08 correspondiente a la sesión ordinaria del 12 de mayo de 2016

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Si existe alguna observación para incluir, modificar en el acta en mención señoras Consejeras, señores Consejeros, caso contrario se daría por aprobado señor Secretario.

Sr. Juan Revelo, Consejero:

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; en mi intervención anterior yo hacía referencia a la invitación a las fiestas de cantonización de Pimampiro, y decía que es el 35 aniversario, y el señor secretario ha hecho constar como 25 años; entonces solicitaría que se modifique esa observación.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Gracias señor Consejeros, hay que hacer esa corrección, que no son 25, sino 35 años de cantonización.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Con la observación realizada por el señor Consejero Juan Revelo, Delegado del señor Alcalde de Pimampiro, aprobar el Acta Nro. 08 de sesión ordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, realizada el día jueves 12 de mayo de 2016.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros, el Consejo está integrado por Representantes de los GADs Parroquiales y a las 9h00 los GADs parroquiales están convocados a renovar la directiva de la AGADPRI, y por lo tanto me han pedido los señores Consejeros representantes de los GADs parroquiales ausentarse.

Al ausentarse en este momento ellos, nos quedaríamos obviamente sin quórum; entonces con el quórum respectivo solicito con la venia de ustedes proceder a la suspensión de ésta sesión durante aproximadamente una hora treinta (1h30) para reinstalarnos a las 10h30 que tendríamos ya con ustedes el quórum reglamentario; pongo en consideración de ustedes señores miembros del Consejo.

Sr. Asencio Farinango, Consejero:

Señor Prefecto, compañeras y compañeros Consejeros, dada la importancia de la sesión de las juntas parroquiales, yo pienso que debemos dar el ejemplo siendo puntuales, no podemos confiarnos y por lo tanto pido de que se suspenda esta sesión señor Prefecto.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Miren compañeros, suspendemos y nos reintegramos a las 10h30 en punto de acuerdo..., pónganse de acuerdo señores...nos reinstalamos a las 11h00 señores, ya.

Siendo las 9h05, se suspende la sesión ordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, por la participación de los delegados de los GADs parroquiales en la sesión del AGADPRI, que está convocada para la misma hora. Se reiniciará la sesión a las 11h00.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muchas gracias señora Viceprefecta, compañeras Consejeras, compañeros Consejeros, siendo las 11h00 nos reinstalamos en la sesión correspondiente a éste día. Señor Secretario por favor continuamos con el orden del día.

Se deja constancia que al momento ya se encuentran presentes los señores Consejeros: Marco Yépez, Delegado del señor Alcalde de Cotacachi; José Garzón Játiva, Ab. Romelia Lomas, Delegada del señor Alcalde de Antonio Ante y Estela Aguilar Hinojosa. De igual manera se hace constar que el señor Consejero Ab. Gustavo Pareja, Alcalde de Otavalo, no se encuentra presente.

TERCER PUNTO: Designación de la señora o señor Consejero Provincial, conocedor del área de intervención o de la temática para conformar el Comité Estratégico de Calificación, para el cofinanciamiento de las propuestas presentadas por organizaciones sociales.

Econ. Sherman Ortega C., Director de Desarrollo Económico:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros, compañeros directores; Hablando respecto de la ordenanza para el Programa de Incentivos, en el art. 37, dice: "Para la calificación de los convenios de cogestión...; La segunda etapa de carácter institucional en la que



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

un delegado asignado por el Prefecto de Imbabura, un Consejero Provincial conocedor del área de intervención y un representante del Foro Permanente de Producción, identificarán las potencialidades de los proyectos...”; entonces lo que nosotros estamos solicitando por su intermedio, es que se escoja un Consejero para que nos ayude con el proceso de calificación de los proyectos. Cabe indicar que hemos recibido más de 30 cartas de intención, se han aprobado alrededor de 9 y 5 proyectos ya han pasado la primera etapa.

La temática en general es el fomento productivo, los proyectos vienen de diferente tipo, de turismo, de artesanías, agrícolas, pecuarios, agroindustriales, de servicios, es en general en el tema de Fomento Productivo.

Sra. Jenny Rivera F., Consejera:

Buenos días con todos, señor Prefecto, señora Viceprefecta; creo que con la explicación que el Econ. Ortega no da, queda claro que nosotros tenemos que poner un Consejero para que sea parte de ésta comisión; lo que yo mocionaría es a la señora Viceprefecta, para que se integre a ésta comisión para ver si nosotros podemos ahí también tener conocimiento, pediría que se nos comunique a todos los Consejeros de cómo va el proceso.

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay una moción de la señora Consejera, Jenny Rivera; alguna otra intervención.

Sr. Juan Revelo, Consejero:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros; igual conociendo la capacidad, la gestión de que por años ha hecho, quiero mocionar también a una persona que ha estado siempre en ese trabajo social, al compañero Asencio Farinango, que él también sea parte de éste comité estratégico de calificación; yo mociono para que el compañero Asencio Farinango sea parte de éste Comité.

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay una segunda moción; la primera para la señora Viceprefecta y la segunda para el señor Consejero Asencio Farinango; algún otro compañero o compañera Consejera que quiera hacer uso de la palabra, respecto a éste tema...si no hay ninguna otra intervención señor Secretario por favor proceda a votación. Las mociones tienen el respaldo necesario...si lo tienen; entonces someta a votación entre las dos mociones.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Gracias señor Prefecto, procedemos a la votación bajo las dos mociones propuesta para designar la primera a la señora Viceprefecta y la segunda par el señor Consejero Asencio Farinango

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Por la Viceprefecta

Arq. Ramiro Páez, Consejero

Por la señora Viceprefecta

Ab. Romelia Lomas, Consejera

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeras y compañeros Consejeros, creo que todos y cada uno de nosotros somos capaces de formar parte de éste Comité Estratégico de Calificación, sin desmerecer el



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Marco Yépez, Consejero:

trabajo del compañero Asencio Farinango y porque también conozco de la trayectoria y del trabajo desarrollado por la compañera Viceprefecta, mi voto por la moción primera.

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeras y compañeros Consejeros, compañeros funcionarios de la Prefectura; si yo creo que es importante de que vayamos ya cumpliendo las ordenanzas y éste es uno de los puntos importantes para poder conformar el Comité Estratégico de Calificación. Siempre nosotros desde Cotacachi lo que practicamos es la equidad de género, por lo tanto mi apoyo es para la compañera Viceprefecta.

Sr. Juan Revelo, Consejero:

Señor Prefecto, señores Consejeros, señoras Consejeras, efectivamente yo había en el momento de la moción, había nombrado las cualidades de liderazgo, de capacidad y de gestión del compañero Asencio, por lo tanto, voto por mi moción.

Sra. Jenny Rivera, Consejera

Proponente de la primera moción

Sra. Estela Aguilar, Consejera

Por el compañero Asencio

Sr. Jorge Siza, Consejero

Por el compañero Asencio

Sr. Adán Ruíz, Consejero

Por ser coherente en el sentido de defensa por el sector rural y las juntas parroquiales, por el compañero Asencio

Sr. Asencio Farinango, Consejero

Por la segunda moción

Sr. José Garzón, Consejero

Por la señora Viceprefecta

Sr. Adriano Cárdenas, Consejero

Por la señora Viceprefecta

Proclamo los resultados señor Prefecto: 7 votos a favor de la señora Viceprefecta y 5 votos a favor del señor Consejero Asencio Farinango.

Ledo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muchas gracias señor Secretario; la designación cae sobre la señora Viceprefecta, para que integre este Comité Estratégico de Calificación, felicitaciones obviamente a Gaby.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos acoger la moción presentada por la señora Consejera Jenny Rivera Fernández y designar a la señora Ing. Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta de Imbabura, como Delegada del Consejo Provincial de Imbabura para conformar el Comité Estratégico de Calificación, para el cofinanciamiento de las propuestas presentadas por las organizaciones sociales que han cumplido con la primera Fase del Programa "Fortalecimiento de Emprendimientos e Iniciativas Productivas Locales".

Ing. Gabriela Jaramillo P., Viceprefecta:

Señor Prefecto, si me permiten unas palabras antes de continuar con el siguiente punto. Manifestarles a los señores Consejeros y señoras Consejeras, primeramente el agradecimiento por la nominación y decirles que como segunda Autoridad de la provincia no solamente vamos a velar por los sectores urbanos, sino más bien creo que el interés es un poco ayudar a dinamizar las pequeñas economías de los sectores rurales, en tanto que me pongo a las órdenes para poder



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

coordinar conjuntamente con todos ustedes, todas las acciones que se vayan a tomar desde hoy con esta designación.

CUARTO PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación para la entrega en comodato por parte del GAD Provincial de Imbabura, al Sindicato de Operadores y Mecánicos de Equipos Camineros SOMEK DE IMBABURA, la retroexcavadora, motoniveladora y bulldozer, maquinaria que ha terminado su vida útil, para la duración de diez años.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Compañeras y compañeros Consejeros, señora Viceprefecta, se ha cumplido con todo el trámite necesario para llegar a ésta instancia, tenemos ya un precedente, ya tenemos jurisprudencia, el mismo procedimiento realizó el Gobierno Provincial de Manabí-si no me equivoco-, son unas máquinas que de acuerdo a los informes técnicos, son máquinas que terminaron su vida útil, es decir, si nosotros haríamos una inyección financiera para la repotenciación o reparación, no sería muy dable porque el ritmo de trabajo nuestro es muy fuerte, no así en cambio para los compañeros del Sindicato de Operadores SOMEK, que es como una herramienta más bien pedagógica y académica para que los estudiantes que se forman ahí, puedan realizar sus prácticas.

Hoy por hoy, nosotros en base a un convenio tenemos que facilitarles ciertos fines de semana para que los jóvenes que van a graduarse en estos cursos, vayan a hacer prácticas en nuestra maquinaria, con esto lo que se estaría posibilitando es ayudar a la formación para nuevos profesionales de maquinaria pesada, para esto igualmente no es que el sindicato por sí solo ha expresado su interés, ellos son parte de una Federación Nacional, y ésta Federación ventajosamente tiene dinero, tiene recursos económicos para invertir en la reparación y para que dispongan de éstas herramientas de enseñanza-aprendizaje y de prácticas, ellos están dispuestos a asumirlo, porque caso contrario, en los próximos días se les dará a conocer, ya éstas máquinas estaban listas para salir a remate, podríamos tener nosotros un ingreso adicional por concepto del remate, pero le privaríamos a ésta organización legalmente reconocida que es el SOMEK, Sindicato de Operadores, de que tenga éstas herramientas. Si hay alguna observación de parte de ustedes, caso contrario esperaríamos la moción para que se proceda.

Sr. Juan Revelo, Consejero:

Señor Prefecto, primeramente como usted dijo, todo el proceso jurídico ya está dado, efectivamente no hay posibilidades de volverlo a hacer nuevamente, sin embargo yo quiero hacer una observación señor Prefecto, vemos que el comodato tendría un plazo por 10 años, así textualmente lo dice, puede ser factible que también los gobiernos municipales de haber interés, los gobiernos parroquiales también de existir el interés, se debe dar a conocer sobre la existencia de ésta maquinaria y que puede ser que éstos GADs municipales o parroquiales, puedan también invertir y puedan darle utilidad a ésta maquinaria.

Si dicen que esta el comodato para 10 años, quiere decir que no está absolutamente deteriorada y considerado como chatarra...

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Juanito te interrumpo...; el ritmo de trabajo de una junta parroquial -si- es menor, el ritmo de trabajo de un municipio es mucho mayor, no cierto, éstas máquinas para trabajar continuamente,



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

por decirles algo 45 días -éstas ya no avanzan, ya no están en esas condiciones, lo que te pueden servir es para enseñanza-aprendizaje, forzarles a éstas máquinas creo que para eso lo más adecuado sería comprar una nueva, porque es posible que le cambies el motor, pero te va a seguir fallando algunas otras piezas y accesorios y al final el peor negocio municipal o parroquial podría hacer, es recibir -que me disculpen- una chatarra de éstas, porque están casi consideradas chatarra, porque ya terminaron su vida útil; entonces teniendo nosotros la suficiente cantidad de maquinaria, lo adecuado si sería en algún momento interés de algún gobierno municipal, porque los gobiernos parroquiales están viviendo en estos momentos en carne propia que es un rubro bien pesado, incluso las que tienen nuevas -ojo- tu sabes lo que pasa en Chugá, en Sigsipamba, lo primero que han hecho es venir a pedir auxilio al Gobierno Provincial para que por Dios se les ayude para lubricantes y combustibles porque esto ya no aguantamos.

Más aún y ahí coincido con los compañeros Prefectos, ésta crisis a quien les está garroteando es a las juntas parroquiales, tiene creo 4 empleados y no tienen ni siquiera para pagar al personal y creo que ya les están debiendo de 2 o 3 meses; entonces en estos casos lo más adecuado de los municipios sería, teniendo nosotros la cantidad suficiente que no lo tenemos, ustedes saben, sería pedir en comodato una máquina que a lo mejor esté en un 60 – 70% de operatividad sin ningún problema, ahí si me haría cargo yo, pero hacerse cargo de una maquinaria de éstas, sería el peor negocio en definitiva para cualquier institución, por eso es que aquí puntualmente se dice que terminaron su vida útil y si terminaron su vida útil, Juan éstas son chatarras, pero a los de SOMEK si les sirve.

Sr. Juan Revelo, Consejero:

Señor Prefecto, para terminar, a nosotros también nos han dicho que una máquina nueva tiene una vida útil de 5 años, técnicamente y efectivamente nosotros tenemos máquinas del 81 y están operativas hasta la fecha; con ese antecedentes es por lo que estoy diciendo; además, lo más apropiado, lo más adecuado sería que entre instituciones públicas pudiera haber este tipo de convenio, de entendimientos, que se pueda favorecer -de existir el interés como yo dije; igual sucede con lo del siguiente punto que van a tratar, porque también existe un tractorcito de jardinería, son de gran utilidad para adecuar los escenarios y explican también con claridad de que van a darle utilidad permanente.

Por lo tanto, pediría que para una posterior acción se comunique a los gobiernos seccionales, si no existe ningún interés de ninguno de éstos gobiernos autónomos descentralizados, se proceda con los entes privados como son SOMEK y también lo es la Liga Parroquial.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Si, en eso estoy de acuerdo Juan, a la Dirección Administrativa particularmente, lo que solicita es que se comunique aunque no sea un buen negocio para las juntas parroquiales, pero al menos se comunique de que hay la posibilidad de que hay maquinaria que ha terminado su vida útil y si tienen interés para reactivarle para que se les pueda entregar en comodato.

Sr. Asencio Farinango, Consejero:

Señor Prefecto, después del análisis que se ha hecho si me gustaría, por éste comodato se les va a entregar, pero obviamente la gente que hemos tenido la oportunidad de conocer este espacio, incluso yo hice el curso y conozco mucho del tema de la maquinaria pesada, sería importante, tiene



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

un costo y lo que a mí me preocupa es que se va a entregar en comodato, que beneficio va a ir para quienes van, hay gente que tiene posibilidades económicas y gente que no lo tiene y hay una tabla que SOMEK tiene, se les va a entregar la maquinaria para capacitar y formar profesionales nuevos, ahí no necesita no sé cuáles son los lineamientos hoy, no se necesita ser bachiller sino más bien bajo la experiencia obtenida se puede trabajar, pero es fundamental entender de que si se va a entregar la maquinaria para su debida formación para los nuevos profesionales que son campesinos y son también gente de toda la provincia, me gustaría que en el contenido del convenio que se vaya a hacer, se ponga una cláusula de que hay un beneficio prestado y se pueda a lo mejor bajar los costos, no sé cuánto es el costo hoy para poder obtener el título de operador de equipo caminero.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Gracias, si es muy interesante esa propuesta y vamos a considerarlo también.

Sr. Marco Yépez G., Consejero:

Si señor Prefecto, yo tengo algunas inquietudes respecto a este proceso de comodato que estamos tratando; quería preguntar a la Procuradora Síndica si existe una ordenanza en el que permita o autorice al señor Prefecto, la firma de contratos, tanto de comodato, donaciones o transferencias, porque ahí se puede determinar los montos y algunos parámetros para la firma directa sin autorización del pleno del Consejo.

Lo otro, he revisado detenidamente los informes técnicos y jurídicos, en el cual dentro del jurídico se citan algunas bases legales que no corresponden al tema; entonces si me gustaría de que podamos ir analizando detenidamente ya que hoy vamos a entregar un bien público, un bien de la Prefectura en el cual podemos ser observados por Contraloría y yo creo que sin el ánimo de molestar, yo creo que hay que hacer las cosas bien, para esto, al citar alguna base legal que no corresponde al tema que se está tratando si deberíamos revisar.

Lo otro es que tampoco existe un criterio ni favorable o desfavorable para la firma del convenio, solamente nos pone un asesoramiento en el que nos pone a conocimiento y autorización y aprobación del Consejo. Cuando estaba revisando la normativa legal, el punto debió haberse inclusive tratado o propuesto que se autorice al señor Prefecto la firma del contrato de comodato, porque aquí quien autoriza o quien hace el acto legal es el señor Prefecto de acuerdo al art. 50 literal k) y el Consejo no podría solamente autorizar el traspaso o comodato.

Hay otro punto también en donde de acuerdo al Memorando GPI-DGA-0635-M en el que también nos da un criterio, en el que se dice: "debo mencionar que luego de la valoración, se han considerado únicamente el tractor 08-07 Internacional..., y la retroexcavadora Caterpillar modelo...que les permita ser usados para los fines educativos pertinentes", entonces está hablando solamente de las dos maquinarias y nosotros estamos hablando de tres; también hay un informe de Procuraduría Síndica que también hace mención a eso.

También hemos revisado lo del contrato de comodato que está elevado a escritura pública, en donde también se ve que no hay las cláusulas primera, segunda, hasta la tercera directamente, no sé si se les pasó. También algo respecto a lo de la garantía, revisando un poco la base legal no soy abogado- pero quiero ver que en concordancia con el art. 74, el art. 461, especifica que tiene que ser el 5% de garantía de la cuantía del valor, pero ahí nos proponen un 0.01%, eso no se si está de acuerdo y me gustaría que la Procuradora Síndica nos pueda asesorar, ya que la



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

resolución que nosotros tomemos va a ser en beneficio de aquellos que van a entrar a esta institución educativa para la preparación en maquinaria pesada; entonces yo creo que, no es el afán de no autorizar, pero sí deberíamos nosotros estar enmarcados en la base legal sin cometer ilegalidades.

Ing. Gabriela Jaramillo P., Viceprefecta:

Bueno, señoras Consejeros, Consejeros, señor Prefecto; igualmente, sabemos que el objetivo de éste comodato es un objetivo razonable que tiene más bien una naturaleza totalmente social, pero basados en el art. 233 de la Constitución, sabemos que todos somos responsables acerca de ésta decisión que vayamos a tomar, por lo tanto señor Prefecto creo que si es importante que se puedan analizar ciertas situaciones y ciertas dudas que se ha tenido una vez analizados los documentos.

Hago mi intervención como Consejera, que también la ley me lo faculta en el art. 52 del COOTAD, y quisiera analizar ciertos aspectos, estaba revisando un documento que emite la Contraloría en donde hace referencia al Reglamento General para la utilización y control de bienes, solicito al señor Secretario que proceda a dar lectura de los arts. 61, 62 y 63 del mencionado reglamento, para un poco aclarar esas interrogantes.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Sección III de la Permuta del Reglamento General para la Administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias del sector público, art. 61, Procedencia "Para la celebración de contratos de permuta...; art. 62, Contrato "Una vez realizados los avalúos de acuerdo...; Sección IV De las Transferencias gratuitas, art. 63, Procedencia "Cuando no fuere posible o conveniente la venta de los bienes...; art. 65, Valor "El valor de los bienes objeto de la...".

Ing. Gabriela Jaramillo P., Viceprefecta:

En ese sentido, yo tengo una duda con respecto al análisis del tractor jardinero, emitido por el Ing. Willian Ortega, Analista, en donde dice que la vida útil vencida hace 4 años realizó..., los temas son parecidos con respecto al tema de las otras maquinarias, y hubo la confusión porque en la documentación que me entregaron, primero se habla del tractor jardinero.

Sr. Adán Ruíz, Consejero:

Señor Prefecto, conociendo a la gente que está formando parte de ésta organización, son ex - operadores del Gobierno Provincial de Imbabura y tomando en cuenta que ellos andan capacitando no solamente a gente de la ciudad, sino también a gente del sector rural, tengo conocimiento en ese sentido. A mí si me gustaría que jurídicamente y si la vida útil como está escrito aquí ha terminado, se les pueda dar la oportunidad de seguir capacitando a nuestra gente.

Tenemos conocimiento de la parroquia de Quichinche, que fueron estudiantes de ésta organización y por ende ojalá algún momento, quienes ya se graduaron de operadores puedan formar parte no solamente de una institución pública, quizá también de una institución privada y poder trabajar, porque hoy día lo que se requiere es eso, operadores de maquinaria pesada y hay ésta organización que hay que dar la oportunidad.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Arq. Ramiro Páez V, Consejero:

Señor Prefecto, compañeros consejeros y consejeras, yo creo que aquí es importante tener en claro que aquí estamos hablando de bienes públicos, y cuando se trata de maquinaria -según la ley tengo entendido- posiblemente los de asesoría Jurídica nos puedan dar más luces en este aspecto, tenemos un rango de años de vida útil, luego de esos años de vida útil, la maquinaria de acuerdo al procedimiento debe ser rematada, vendida, lo que se está haciendo aquí y no cabe legalmente que siga utilizándose, porque eso contraviene lo que está establecido en la ley, por seguridad, lo que decía el compañero Juan Revelo (Representante del señor Alcalde de Pimampiro), Dios no quiera sucede un accidente, cuáles van a ser las consecuencias legales de haber entregado una maquinaria que ya terminó su vida útil, hay que ponerse a pensar eso, en la vida privada nosotros podemos hacer -disculpen la expresión- lo que querramos, pero aquí tenemos que cumplir ciertas normativas y hay que respetarlas.

Por otro lado señor Prefecto, lo que se está pidiendo aquí según leo del Orden del Día, el 4) punto dice "Conocimiento, análisis y aprobación para la entrega en comodato...", es decir, no estamos transfiriendo los bienes, no estamos regalando, no estamos vendiendo, estamos dando en comodato, sigue siendo del GPI; por lo tanto se trata de una entrega en comodato y hay que también entender los objetivos sociales que tiene tanto el GPI como en este caso SOMEK, como decía Adán, en este caso todos tenemos una misión que cumplir, en este caso una misión social. En el caso de SOMEK -según entiendo- la utilización que se hará de este comodato, será básicamente para todo lo que es capacitación y formación, ahí concuerdo mucho, en la propuesta de Asencio, en el sentido de que muy bien, se puede entregar en comodato, pero también la organización que recibe, que da en compensación frente a eso; entonces sería muy importante a lo mejor establecer una cláusula donde se diga que se va a dar ciertas facilidades, ciertas rebajas por ejemplo a ciudadanos que sean del sector rural y que se inscriban en este tipo de cursos de capacitación que da SOMEK, esa sería una ayuda social muy importante y me parece que por ahí sería valioso.

Lo demás ya son -me parece- cuestiones de carácter operativo, legal y formal que tienen que cumplirse de acuerdo a lo que dictamine la ley, pero en cuanto se refiere al objetivo principal del punto es la entrega en comodato, entonces por lo menos yo propongo que se entregue en comodato ésta maquinaria propuesta en el informe en favor de SOMEK señor Prefecto.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Título XXVIII, Del Comodato o Préstamos de uso del Código Civil, art. 2077, Definición "Comodato o Préstamos de uso es un contrato en que una..."

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber compañeros, partamos de algo, éste es un comodato, no estamos donando, no estamos permutando. Lo que dice Marco si me preocupa Angelita y sería bueno, a veces si se dan estos casos, porque no es que Angelita redacta todo, no es que Roberto redacta todo, yo he tenido que detectar, ya para firmar he detectado algo porque me preocupó que me decían que yo autorice la firma de un contrato para un sifón de una empresa que se ha creado en el Barrio El Tejar, bueno yo soy de El Tejar y lo primero que debo cuidarme es que me digan que a lo mejor es mi familia la que ha creado la empresa y que a lo mejor ese sifón vaya beneficiar a algún pariente mío y me cuelgan, me puse a leer y no era que yo debía autorizar la construcción del sifón para la empresa



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

creada en el barrio El Tejar, primero que no era El Tejar de Ibarra, sino El Tejar de Pimampiro, por el Alizal, pero en realidad no era una empresa que se había creado, era la represa que se construyó en el barrio El Tejar, miren que no tiene nada que ver con lo dicho en el documento, ahí pedí que se aclare en el documento; entonces a veces hay cosas que se dan, Marco me dice que ha detectado que dentro de los Considerandos, se hace uso de un articulado que no tiene nada que ver con lo que estamos tratando, de pronto si es cierto.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

El caso señor Prefecto es que yo no realice el informe, pero hubo dos reformas recientes al reglamento y como éste proceso inició -me parece- que fue en Noviembre del año anterior, en ese proceso hubieron tres reformas y lo que creo que falta aquí es indicar a cual reglamento se refiere y vigente a que fecha estaba.

La duda sería señor Prefecto, es que como este proceso inició con el reglamento que estaba vigente al 2015, el pedido de SOMEK se inició el año anterior y no sé si eso le faltó al Robert aquí agregarle, que el pedido era con ese reglamento y luego se reformó, le falta poner el que ahora es.

Entonces señor Prefecto, yo también estoy de acuerdo con la observación del señor Consejero y en realidad hay mucha más base legal que permite también que se den estos procesos, como son los arts. 88 y 89 del Reglamento de Bienes, en donde si establece que es un contrato de comodato con entidades privadas y donde ya establece también cuando procede, y lo más importante que ustedes estaban preocupados, que dice que al fin de cada año el organismo puede ver como el comodatario ha cuidado y ha preservado el bien y se puede revertir en ese mismo instante si hay un informe de que no se ha dado el cuidado necesario, esto es con entidades privadas que tienen una finalidad social.

Entonces en realidad este proceso, como se inició el año anterior, no tuve la posibilidad de revisarlo en su totalidad, les pido una disculpa también, y como es un borrador ese proyecto de comodato, se van a hacer las debidas correcciones.

Lcd. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Yo quiero sugerir algo compañeras y compañeros, estamos haciendo el análisis, estamos conociendo el tema y obviamente la intención era que se apruebe o se autorice al Prefecto, firmar este contrato de comodato, pero con las observaciones que se han aclarado acá, para que dentro de esos informes se identifique con claridad la base legal que dé el soporte necesario para esto, con eso ganaríamos tiempo, porque lo otro sería dejar en suspenso y venir para la próxima sesión con el informe corregido; en todo caso yo dejo esto planteado a criterio de ustedes.

Sr. Marco Yépez G., Consejero:

Señor Prefecto, para terminar mi intervención, respecto a la garantía que estipula un 0.01 y como dice con concordancia a la Ley de Contratación Pública que estipula el 5%, entonces no se en que nos hemos basado para poner ese porcentaje.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Sobre eso me permito indicarles lo siguiente; según los arts. 460 y 461 del COOTAD, ahí se establece las formas de contrato y entre las formas de contrato existen la venta, permuta, donación o comodato, hipoteca o arrendamiento de los bienes de los GADs y se habla también de la garantía de cumplimiento en el momento en que se dan éstas formas de contrato. Aquí establece únicamente la obligatoriedad de exigir una garantía, pero no establece el monto; la Ley de Contratación Pública es diferente, no la podríamos aplicar aquí porque esa establece a temas estrictamente contractuales entre las partes de obras, bienes o servicios, pero este artículo es específico para las formas de comodato; entonces ahí no nos establece un monto definido del contrato, sino lo que exige es que pidamos la garantía.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Pero si podríamos como garantía solicitarles una letra de cambio, lo que no podemos exigirles es una garantía de 20, 30 o 40 mil, pero si un documento que nos garantice en el momento que se de un mal uso o incumplimiento, se ejecuta simplemente en base a los daños existentes.

Ing. Gabriela Jaramillo P., Viceprefecta:

Señor Prefecto, también en el tema del reglamento de la Contraloría para el control y uso de los bienes, establece que el valor de los bienes objeto de la transferencia, será el que conste en los registros contables, nosotros no hablamos de transferencia, sino más bien de un comodato, pero yo creo que si es importante al menos conocer el informe técnico en el caso de la maquinaria, de cuanto consta en los registros contables actualmente; eso es importante y aquí en éstos informes no hay

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Claro, por decir en caso de rematar, por cuánto se le remataría como base al menos.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Sí, yo creo que más bien esa sería una sugerencia de ustedes, porque no dice la normativa. En ese sentido el informe técnico de la maquinaria para el comodato si esta anexado, eso lo suscribir el ingeniero mecánico 5, pero el valor no hay, claro que si leemos la normativa del comodato no establece ese requisito, eso sería más bien un punto que ustedes lo están planteando.

Sr. Juan Revelo, Consejero:

Señor Prefecto; una consulta para la procuraduría Síndica, en los puntos 4) y 5) nos ponen "Conocimiento, análisis y aprobación para la...", ésta es una facultad expresa en alguna ordenanza del funcionamiento del Gobierno Provincial, o queda a título del ejecutivo que sería usted señor Prefecto, para que nosotros simplemente como consejeros conozcamos y usted resuelva el caso.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Ustedes lo que tienen es que autorizarme para que proceda en ese sentido.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Entonces haber miren compañeros, en este punto -yo quiero entender- dos alternativas habrían, la una obviamente que acogiendo todas las sugerencias y recomendaciones, se proceda a nuevamente emitir el informe jurídico; lo otro sería que se acojan las observaciones y vuelva el tema ya corregido al Consejo para su aprobación y autorización.

Clarifiquemos; con las observaciones realizadas que Asesoría Jurídica las acoja, las incluya y que vuelva a conocimiento del Consejo.

Sr. Juan Revelo, Consejero:

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; yo mociono para que efectivamente las observaciones que han realizado las señoras y señores Consejeros, que toda la información jurídica, técnica y financiera se agreguen a un nuevo informe y se conozca en otra sesión con todos los elementos de juicio y antecedentes, se pueda ya analizar, discutir y autorizar la entrega en comodato.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay una moción ampliada, primero la de Jorge, amplió Juan en el sentido de que, se acoja por parte de Asesoría Jurídica todas las observaciones realizadas y que para la siguiente sesión del Consejo, se ponga nuevamente en conocimiento este caso.

Sr. Marco Yépez G., Consejero:

Señor Prefecto, una sugerencia, ahí lo que debería mocionarse si acoge el señor Consejero, es de que se devuelva a Asesoría Jurídica la documentación para que se incluyan las observaciones realizadas.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bien compañeros, así procedemos, este punto vendrá para la próxima sesión

QUINTO PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación para la entrega en comodato por parte del GAD Provincial de Imbabura, a la Liga Deportiva Parroquial de San Antonio de Ibarra, el tractor de jardinería marca CRAFTSMAN, modelo GS6500, año 2007, para la duración de diez años.

Ing. Gabriela Jaramillo P., Viceprefecta:

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; ahí yo tengo una duda que si es válida también para que todos la podamos analizar y es la que estaba haciendo referencia anteriormente en donde el Ing. Willian Ortega hace un informe y dice que la vida útil del equipo de jardinería no superaría hoy actualmente los 500 dólares, pero estamos celebrando el contrato por USD. 5.565 que es prácticamente el precio actual, lo que hoy costaría un equipo nuevo.

Revisando la normativa que nos emite la Contraloría, con respecto al uso de los bienes públicos y dice: "El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita, será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo, yo sé que no es el caso, pero estos artículos si nos sirven



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

como referencia para poder guiarnos y es lógico, si hoy en libros éste equipo de jardinería cuesta 500 dólares, y eso está certificado por el Ing. Willian Ortega, a diferencia del equipo de maquinaria que no existe un informe que nos diga el precio en libros actuales, pero si nos sirve para tomar como referencia, porque le estamos haciendo nosotros el contrato de comodato por 5.500 dólares que costaría un equipo actual.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Eso es a criterio de la Contraloría, eso está en unos pronunciamientos de la Contraloría que es igual por ejemplo cuando nosotros somos custodios de un computador, si se nos pierde, no podemos nosotros hoy con esta nueva normativa devolver al valor actual, por decir si se compró en USD. 1.500, pasaron 7 años y al momento costaría unos 200 dólares, se me extravió ese bien, yo no puedo devolver los 200 dólares, sino que tengo que devolver los 1.500 dólares; ese es un nuevo criterio de la Contraloría, que a pesar de que ya estaba en desuso ese bien, pero el momento de su devolución tiene que ser íntegro a lo que costó en su momento, no al valor de lo que se va devaluando.

Arq. Ramiro Páez V., Consejero:

Señor Prefecto, por esa misma razón yo quiero hacer también una sugerencia en el sentido de que se analice bien si el comodato vale la pena hacerlo por 10 años, porque estamos hablando de maquinaria, yo se que en el caso de SOMEK los compañeros son magos y seguramente en 10 años todavía lo estarán haciendo funcionar, pero me imagino este tractor de jardinería, a lo mejor en 10 años está hecho pedazos y a alguien le vamos a meter en problemas en 10 años; yo consideraría y por una política que hemos adoptado en la Municipalidad, en el sentido de que los comodatos máximo se hagan por 5 años, es porque con todo respeto es una irresponsabilidad, la siguiente administración -no sabemos si seguiremos nosotros- por lo tanto dejo como sugerencia de que el planteamiento sea solo por 5 años, tomando en cuenta de que estamos hablando de maquinaria y eso se vuelve más complicado todavía.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Claro, porque en ese momento también la liga puede decir señores devuelvo su tractor y rematen nomás, ya he justificado la inversión en la reparación y ya no quiero para este año.

Entonces igual compañeros, éste también se devuelve para que se corrijan los mismos errores, la base legal que esta equivocada.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por consenso devolver a la Procuraduría Síndica, los documentos que hacen relación a los contratos de comodato para entregar maquinaria (retroexcavadora, motoniveladora y bulldozer) en favor de SOMEK y un tractor jardinero en favor de la Liga Deportiva Parroquial de San Antonio de Ibarra, para que se acojan todas las observaciones (jurídicas, técnicas y económicas) realizadas por las señoras y señores Consejeros, y se emitan nuevos informes para conocimiento y autorización del Consejo en pleno.

SEXTO PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación en Primer debate la "Ordenanza que define el mecanismo de articulación y priorización de la inversión pública a través del presupuesto participativo que promueve el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura", una vez emitido el informe favorable de la Comisión de Legislación y Fiscalización.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Wilson Reyes P., Director de Planificación:

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; el proyecto de ordenanza que tienen ustedes en sus manos contempla básicamente 8 grandes aspectos; primero que está inspirado en la Constitución de la República, en el COOTAD y Ley Orgánica de Participación Ciudadana; segundo, es también uno de los resultados del contrato de subvención que tiene suscrito el Gobierno Provincial de Imbabura con la Unión Europea; una de las actividades es crear una normativa para el presupuesto participativo que es uno de los productos y objetivos de éste proyecto de ordenanza; tercero, si bien es cierto que el presupuesto participativo, la coordinación que tiene la Prefectura con los gobiernos parroquiales y municipales, viene dándose ya por 2 años consecutivos con este modelo de gestión, sin embargo no hemos tenido una ordenanza que defina por ejemplo el monto destinado al presupuesto participativo, la metodología, la evaluación, el seguimiento a éste presupuesto participativo, por lo tanto hoy en día con esta experiencia acumulada, hemos sistematizado información a fin de que tengamos una norma jurídica, una norma a través de la ordenanza para que regule el funcionamiento.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Lo que buscamos con esto compañeras consejeras y compañeros consejeros, es que esto se eleve a política pública, es decir, que mañana el Prefecto o la Prefecta o los consejeros o consejeras que vengan, no sea discrecional ésta situación, mañana que se elimine este modelo pero derogándole la ordenanza y obviamente quienes se sientan beneficiados o estén de acuerdo con este modelo, no se van a dejar quitar, porque si no lo elevamos a política pública, si no le normamos mañana viene alguien, no le gusta y chao.

No es que esto sea la maravilla, pero al menos nuestra intención es irlo cada vez mejorando con la intervención de los actores que son las juntas parroquiales, ustedes saben que no siempre vamos a estar nosotros acá, ni siempre vamos a tener el grado de relación y armonía que hoy podemos tener, mañana puede ser lo contrario; entonces lo que no queremos es que esto se vuelva discrecional, porque los recursos que hoy estamos asignando no es que le estamos haciendo un favor al Presidente o a los vocales de la junta parroquial, en algo si porque hacen presencia también, pero lo que les demos o dejemos de darles o de asignarles es afectarles al territorio y eso es obviamente lo que no quisiéramos.

Ing. Wilson Reyes P., Director de Planificación:

Ya en concreto, los temas específicos que contiene el proyecto de ordenanza, es por ejemplo la articulación con los GADs, en la ordenanza se promueve que en el presupuesto participativo trabajemos en conjunto el municipio, el gobierno parroquial y la prefectura, obviamente respetando si algún municipio o gobierno parroquial no desea incorporarse al proceso, no es una obligatoriedad, pero queda abierta la ordenanza para incorporarse para aquellas entidades que quieran con voluntad integrarse al proceso.

Para la estructuración del plan operativo y presupuesto del Gobierno Provincial, tiene que necesariamente haberse realizado reuniones, asambleas previas con los beneficiarios de los proyectos, a fin de que éstos sean definidos e identificados en forma consensuada con la comunidad.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Se trata de un proceso general el que se describe en el proyecto de ordenanza, es decir que primero debemos hacer al inicio del año, cuando vamos a construir el presupuesto participativo, nos reunamos los gobiernos municipales, los gobiernos parroquiales y la prefectura para definir la metodología, el cronograma y el proceso en las actividades secuenciales para ejecutar durante el año fiscal los proyectos. Nos vamos a poner de acuerdo desde el inicio y está definido en el proyecto de ordenanza el procedimiento.

Sobre el monto, por ejemplo el 2015 el Gobierno Provincial destinó el 23% del monto para inversión neta aprobada en el presupuesto inicial, en el 2016 por ejemplo es el 26%, aumentó 3 puntos; en esta ordenanza estamos proponiendo el 30% de la inversión neta contenida en el presupuesto inicial de la Prefectura. Esto está por discutirse pero se ha propuesto en la ordenanza mínimo el 30%.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Ahí lo bueno es que conforme vaya subiendo el presupuesto de inversión del Gobierno Provincial, automáticamente va subiendo la asignación a los gobiernos parroquiales también, y si se dan casos raros como el que se nos dio este año, baja el monto de inversión, automáticamente debe bajar también el monto de asignación a las juntas parroquiales.

Ing. Wilson Reyes P., Director de Planificación:

Un aspecto también que contiene la ordenanza, es sobre los convenios de financiación de un proyecto con 2 o 3 GADs de la provincia, un poco se aclara que debe haber agilidad en la transferencia de los recursos, la parte normativa que está a través de la transferencia de las competencias, delegación de competencias, convenios de concurrencia o también convenios de cogestión que señala el COOTAD.

En principio en el presupuesto participativo del 2015, digamos no nos fue tan bien cuando entramos a ejecutar un proyecto cuando hay financiación entre 2 o 3 GADs por la lentitud -digamos- en la transferencia de recursos, en la firma del convenio y eso nos lleva mucho tiempo, más sin embargo estamos adoptando estrategias a fin de que sin perder ese valor agregado que es el cofinanciamiento institucional de un proyecto, podamos hacerlo con mayor agilidad.

También se propone en el proyecto de ordenanza un tema sobre la evaluación y seguimiento, es decir, con todas las juntas parroquiales, los municipios y el gobierno provincial que intervenimos en el presupuesto participativo, se pone fechas y meses en los cuales se harían evaluaciones y seguimiento a cada uno de los proyectos en el avance de los estudios, en el avance de constatación y en el avance de la ejecución de los proyectos para hacerlo en conjunto; y, finalmente una parte que hemos colocado ahí es también sobre control social a través de veedurías, observatorios, comité de usuarios, consejos consultivos, etc., un poco son los mecanismos del Consejo de Participación Ciudadana, también se estipula en la ordenanza.

Finalmente, una propuesta en la ordenanza es que los proyectos del presupuesto participativo que se entrega a la comunidad, éstos sean asumidos por parte de los beneficiarios a través de una acta o un compromiso ciudadano por escrito, para que se lo opere, se lo utilice adecuadamente la diversidad de proyectos que tenemos. Esto en forma general contiene la ordenanza, quedaría entonces en manos de ustedes para que hagan aportes puntuales y se puedan colocar las



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

observaciones en el segundo debate; hasta aquí señor Prefecto en forma muy concisa la propuesta general de la ordenanza.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; me voy a permitir dar lectura del informe presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización, en el que se recomienda al Consejo proceda con el análisis y trámite de aprobación de la ordenanza en dos debates. La parte pertinente dice: "...Realizado en análisis general del proyecto de ordenanza, por consenso se decide tomar en consideración los aportes y observaciones...".

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Ustedes han escuchado los argumentos y la introducción del Director de Planificación, el Ing. Wilson Reyes, a parte la comisión se reunió, analizó y está recomendando que se apruebe el contenido de este documento. Yo quisiera que alguien proponga que se apruebe en primera y si hay observaciones se las pueda incluir también ya cuando venga a segunda discusión.

Sr. Jorge Siza S., Consejero:

Si señor Prefecto, compañeras y compañeros Consejeros; se hizo el estudio y análisis correspondiente con jurídico también, se solicitó de que se tengan en cuenta algunos cambios que se hicieron y una vez que se tenga el informe y la propuesta, se pide para que se apruebe.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Existe apoyo a la moción...si existe, señor Secretario someta a votación

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Gracias señor Prefecto, una vez que se ha elevado a moción para la aprobación en primer debate por parte del señor Consejero Jorge Siza, y tiene el apoyo necesario, procedo a la votación.

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta
Arq. Ramiro Páez, Consejero
Ab. Romelia Lomas, Consejera
Sr. Marco Yépez, Consejero
Sr. Juan Revelo, Consejero

Apoyo la moción
Apoyo la moción
A favor de la moción
A favor de la moción

Yo quiero intervenir haciendo énfasis a que es positivo cuando en el art. 6 de la ordenanza suben al 30% de lo que se puede invertir en el sector rural, es estratégico para la provincia de Imbabura y creo que para el país que el sector rural también tenga estos recursos; además de que se va a coordinar con los gobiernos municipales el trabajo efectivo, es el desarrollo de la provincia y del sector rural, por lo tanto imprescindible, mi voto a favor

Sra. Jenny Rivera, Consejera
Sra. Estela Aguilar, Consejera
Sr. Jorge Siza, Consejero

A favor
A favor
Proponente de la moción



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Adán Ruiz, Consejero
Sr. Asencio Farinango, Consejero
Sr. José Garzón, Consejero
Sr. Adriano Cárdenas, Consejero
Aprobado por mayoría señor Prefecto

A favor
A favor
Por la moción
Por la moción

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos acoger la propuesta del señor Consejero Jorge Siza Sanipatin y aprobar en primer debate la "Ordenanza que define el mecanismo de articulación y priorización de la inversión pública a través del presupuesto participativo que promueve el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura".

SEPTIMO PUNTO: Conocimiento y autorización al Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para que suscriba el Acta de Mediación conjuntamente con la Empresa Firts Computer, en estricto cumplimiento con lo establecido en el literal j) del art. 331 del COOTAD.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber señoras y señores Consejeros, a través del Catálogo -como ustedes saben- hay que adquirir los bienes, la empresa Firts Computer hizo una oferta, se continuó con el proceso y al final se firmó el convenio marco, después la empresa viene y nos dicen que las computadoras ofertadas ya no se fabrican, pero les queremos entregar otras máquinas que no son de la marca ofertada en el convenio, sino que son mejores.

Los argumentos que ellos tienen, que me digan que ya no fabrican es fácil que alguien me certifique de que en realidad ya no fabrican; otro de los argumentos de ellos era que igual no podían entregar porque el Gobierno Nacional del que son ellos proveedores, no les pagan y les debían como que USD. 500 mil dólares y por lo tanto no tienen plata para comprar lo que habían ofertado. El Administrador del contrato hizo el seguimiento y al final ya les puso una multa y todo lo demás, pero obviamente en el contrato se establece de que las partes se someterán también a mediación antes de entrar a juicios y todo lo demás, entonces hemos ido, ellos presentaron la posibilidad de mediación y fuimos al Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Pichincha-Quito, estuvieron las partes, estuvo el técnico Ing. Edgar Martínez para conocer cuál es la oferta de ellos.

En realidad de acuerdo a lo señalado por el Ing. Martínez, esas computadoras que están ofreciendo, esos equipos, si nos interesan a nosotros y esos equipos que están ofreciendo con mayor capacidad, si nos interesa; aparte de esto también Angelita antes había conversado con Auditoría Interna, para ver que estrategias podemos utilizar, el monto es sobre los 5 mil dólares, sin embargo logramos aparte de que hay el criterio favorable del técnico, nosotros estábamos solicitando de que nos den un equipo adicional, pero en este tipo de cosas no es que nosotros vamos con el afán de vivos o de quebrarlos a ellos, ellos también quieren salir pronto de esto porque a ningún proveedor le interesa estar metido en estos líos, peor que le declaren contratista incumplido, ahí si es a llorar; entonces lo que conseguimos adicionalmente fue que esas máquinas vengan no con 8 GB, sino con 16 GB, lo que les costaría a ellos unos 400 o 500 más por dejar instaladas.

Ab. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Señoras y señores Consejeros; algo que le faltó informar al señor Prefecto, es que nosotros siguiendo el debido proceso, una vez que se firmó el convenio marco con éste empresa, les



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

notificamos automáticamente a ellos con la declaración de contratistas incumplidos, eso ocasionaba de que la empresa prácticamente cierre sus operaciones en el país, trabajan ahí aproximadamente 80 personas; y, como explicaba el señor Prefecto, en realidad el estado les debía como 500 mil dólares; entonces todas estas etapas a ellos les complicaron para poder cumplir con el contrato.

Adicionalmente ellos van a ser los que cancelen el valor de la audiencia de mediación, lo que equivale a 400 dólares más o menos, y va a haber algunas mejoras en los equipos para que haya una repotenciación de las máquinas; además van a pagar la multa correspondiente.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Es decir que les fue mal en este negocio, aparte pero no está cuantificado los 500 dólares mínimo que le habrán pagado al abogado que estuvo ahí para no hacer nada, yo les digo en eso de mediación uno no debe ir con abogado, debe ir a decir que es lo que tiene que hacer para arreglar y pare de contar, el abogado ahí no juega ningún papel; entonces con estas consideraciones señoras consejeras, señores consejeros, señora Viceprefecta, solicito me autoricen para firmar este convenio de mediación.

Sr. Marco Yépez G., Consejero:

Señor Prefecto, siendo la mediación un mecanismo para la solución de conflictos o problemas, me permito mocionar para que se autorice al señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, para que suscriba el acta de mediación conjuntamente con la Empresa Firts Computer.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedemos a la votación para la autorización al señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta	Por la moción
Arq. Ramiro Páez, Consejero	Apoyo la moción
Ab. Romelia Lomas, Consejera	A favor de la moción
Sr. Marco Yépez, Consejero	Proponente de la moción
Sr. Juan Revelo, Consejero	Con la finalidad de que se solucione de la mejor manera y en el menor tiempo posible, mi voto a favor.
Sra. Jenny Rivera, Consejera	A favor
Sra. Estela Aguilar, Consejera	Por la moción
Sr. Jorge Siza, Consejero	Por la moción
Sr. Adán Ruiz, Consejero	Aprobado
Sr. Asencio Farinango, Consejero	A favor
Sr. José Garzón, Consejero	Aprobado
Sr. Adriano Cárdenas, Consejero	Aprobado
Aprobada la moción señor Prefecto	

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Acoger la moción presentada por el señor Consejero Marco Yépez Guevara, Delegado del señor Alcalde de Cotacachi y AUTORIZAR a la Máxima Autoridad Institucional, proceda a la suscripción del Acta de Mediación-Extra Proceso Nro. 174-16, relacionado con la solución al conflicto por el incumplimiento del contrato para la provisión de 5 computadores a cargo de la Empresa FIRTS COMPUTER de la ciudad de Quito, a través del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

OCTAVO PUNTO: Conocimiento y aprobación del Consejo Provincial de Imbabura, para la Condecoración “ATAHUALPA” al señor Luis Mejía Montesdeoca, por sus méritos relevantes e invalorables servicios en favor de la provincia, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras Consejeras, señores Consejeros; nosotros tenemos una ordenanza y un reglamento que por las fechas conmemorativas de la provincia, debemos realizar condecoraciones que cada una tiene su nombre, la “ATAHUALPA”, la “FUNDACION DE LA PROVINCIA”, la de los Méritos Educativo “GONZALO RUBIO ORBE”, Cultural “PEDRO MONCAYO” y Deportivo “LOS LAGOS” y la “GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA”.

Para esto igualmente se integró una comisión, se publicó por la prensa, la comisión hizo el análisis respectivo, existen los postulantes, entregaron sus argumentos y la comisión ha recomendado entregar éstas condecoraciones en la sesión conmemorativa del 24 de junio, a las personalidades que se encuentran acá.

Esta el señor Luis Mejía Montesdeoca, para la Condecoración “Atahualpa” máxima presea institucional. (Secretaría da lectura del Art. 1 de la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones). Don Lucho fue Prefecto 3 veces, Deputado 2 veces, Subsecretario de Gobierno, Presidente de la Constituyente del 1998, Presidente del Banco del Estado, Ministro de Finanzas; en realidad la labor que ha cumplido don Lucho es muy importante, de algo que recuerdo porque yo fui Secretario General del Gobierno Provincial de Imbabura, él trabajó mucho y fue de los que posibilitó la terminación de la carretera Ibarra – San Lorenzo, cuando él era Presidente del Banco del Estado, en ese entonces le propuso al Presidente de la República Dr. Fabián Alarcón y le dijo, Presidente yo tengo la solución, yo soy Presidente del Banco del Estado y el Banco del Estado tiene la plata, el Banco del Estado que te preste a ti y tu págale a la Empresa HIDALGO & HIDALGO, ponte al día y financia la totalidad de la obra. Fue así cuando a Hidalgo & Hidalgo se le cubrieron las deudas y con la plata que tenían avanzaron en la ejecución de esta vía, sino es posible que hasta ahora estuviéramos esperando por la vía.

De las tantas condecoraciones, Don Luis Mejía recibió la Condecoración “SEBASTIAN DE BENALCAZAR” del Municipio de Quito, siendo la máxima condecoración que da el Municipio a una autoridad y le entregó el entonces Alcalde de Quito, ARQ. SIXTO DURAN BALEN.

Un poco del resumen de lo que conozco, yo he vivido de cerca la trayectoria de don Lucho y creo que es por demás justo en vida, don Lucho está sobre los 80 años, su salud no es de lo mejor, pero no quisiéramos que mañana vengan a decir pobrecito, Don Lucho era bueno, al menos hoy creo que es oportuno, ojalá mañana cuando pasen los años alguien se acuerde de nosotros, ustedes saben que no hay muerto malo, pero yo creo que en vida algo se puede hacer que no nos cueste nada.

Ab. Romelia Lomas P., Consejera:

Estor de acuerdo personalmente en que el señor Luis Mejía Montesdeoca sea reconocido y valorado en vida de todas las acciones que a lo largo de su trayectoria política ha realizado en beneficio de toda la provincia de Imbabura, y también porque no decirlo de todo nuestro país, mientras se ha merecido estar en los puestos que el ha ocupado. Tenemos una ordenanza de



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

condecoraciones y simplemente nosotros estamos acatando y cumpliendo lo que dice ésta ordenanza, porque siempre pensemos que nosotros en vida debemos palpar y visibilizar, sentir más que todo que en verdad lo que hemos hecho en esta vida, se ha dejado huella, eso tiene que ser valorado y reconocido por todos quienes en verdad hemos sentido también cuanto él ha hecho; en tal virtud de acuerdo y mociono para que se apruebe esta condecoración.

Existe consenso total y se apoya la propuesta.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Acoger la moción de la señora Consejera Ab. Romelia Lomas Placencia, Delegada del señor Alcalde de Antonio Ante y aprobar la Condecoración "ATAHUALPA", Máxima Presea Institucional, en favor del señor LUIS MEJIA MONTESDEOCA, por sus méritos relevantes e invalores servicios en favor de la provincia de Imbabura, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.

NOVENO PUNTO: Conocimiento y aprobación del Consejo Provincial de Imbabura, para la Condecoración al Mérito Educativo "GONZALO RUBIO ORBE" a la Universidad Técnica del Norte, por su misión importante y destacada en el ámbito educativo, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

La Universidad Técnica del Norte está cumpliendo 35 años, yo creo que está por demás decirles que es la universidad.

Existe consenso total y se apoya la recomendación

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Acoger la Recomendación del Comité Permanente de Recordación Cívica y Cultural del Gobierno Provincial de Imbabura y aprobar la Condecoración al Mérito Educativo "GONZALO RUBIO ORBE", en favor de LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE, por su misión importante y destacada en el ámbito educativo, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.

DECIMO PUNTO Conocimiento y aprobación del Consejo Provincial de Imbabura, para la Condecoración "FUNDACION DE LA PROVINCIA" al Lcdo. Mateo Carrillo Cifuentes, por sus ejecutorias y gestión de ayuda a los necesitados, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Quién es Mateo Carrillo Cifuentes; es un ciudadano ibarreño, es el primer padre de las primeros cuatrillizas en este país, hizo sus estudios como maestro, Dios le ha dado luces, es un empresario muy pero muy progresista, todo le ha dado por mayor al Mateo, guaguas 4, plata-harta plata, un Padre que murió a los 94 años, una Madre que sigue viviendo todavía teniendo 93 años, es decir, ya que más pide uno, hoy le permite vivir muy cómodamente y que no sea solamente para él, mateo ha ayudado al Municipio, a los políticos, a las personas con necesidades, a los asilos, a los barrios, a las comunidades, en los hospitales; en cualquier momento ya le conocerán.

Igualmente de parte de ustedes como representantes de los Municipios, golpeen el corazón más que las puertas, el Mateo siempre estará listo, Mateo ayudó para las festividades de Ambuquí



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

(Selena), también ayudó para que se cristalice la presentación en las fiestas, ya van a ser más amigos de él y en cualquier momento en términos de servicio social, de regalar sillas de ruedas, de ayudar en programas sociales, de las fiestas de Ibarra la mayor parte fue financiado por Mateo, en lo nuestro en el tema del Homenaje a la Madre, todo lo que fue artistas él financió de su lado; es decir que siempre está generando ayuda social a la ciudad de Ibarra y a la provincia de Imbabura.

Existe consenso total y apoyo a la recomendación

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Acoger la Recomendación del Comité Permanente de Recordación Cívica y Cultural del Gobierno Provincial de Imbabura y aprobar la Condecoración “FUNDACION DE LA PROVINCIA”, en favor del señor MATEO CARRILLO CIFUENTES, por sus ejecutorias y gestión de ayuda a los necesitados, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.

DECIMO PRIMER PUNTO: Conocimiento y aprobación del Consejo Provincial de Imbabura, para la Condecoración al Mérito Deportivo “LOS LAGOS” Al Econ. Wilson Mera Jiménez, por su destacada actuación y desenvolvimiento en la disciplina deportiva de natación, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Wilson Mera es un destacado economista, éste pedido lo hace la Federación Deportiva de Imbabura, razones debe tener la Federación, Wilson ha sido campeón intercolegial, provincial, nacional en la disciplina de natación, fue auditor de la Contraloría General del Estado, un buen ciudadano y deportivamente hay una condecoración al Mérito Deportivo “LOS LAGOS”. Esta en consideración

Existe consenso total y apoyo a la recomendación

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Acoger la Recomendación del Comité Permanente de Recordación Cívica y Cultural del Gobierno Provincial de Imbabura y aprobar la Condecoración al Mérito Deportivo “LOS LAGOS”, en favor del señor Econ. WILSON MERA JIMENEZ, por su destacada actuación y desenvolvimiento en la disciplina deportiva de la natación, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.

DECIMO SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y aprobación del Consejo Provincial de Imbabura, para la Condecoración “FUNDACION DE LA PROVINCIA” Al Lcdo. Washington Estrella Mejía, por su gestión y proyectos en beneficio de distintas comunidades de la provincia, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bueno, a Washo yo tuve el honor de conocerle antes de que sea Consejero Provincial, cuando fue Consejero yo era secretario General del Gobierno Provincial de Imbabura. Washo es uno de los mentalizadores del mejoramiento de la carretera La esperanza – Zuleta, él incluso en esa época en el año 1992 – 1994 logró que la Facultad de Ingeniería de la Universidad Central del Ecuador ya hiciera unos estudios preliminares sobre este proyecto; desde ahí ha venido empujando fuerte, cierto es que políticamente se ha disminuído, Washo tenía mucha presencia en su momento, está



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

dedicado -entiendo yo- más a su familia, por ahí creo que tiene un emprendimiento turístico por (Cadenas) arriba que se ha hecho una pequeña hostería y se ha dedicado a eso.

Washo es un soñador igualmente de la carretera Pimampiro – Lago Agrio, también ha estado atrás siempre trabajando a su manera, Washo es un hombre muy positivo y también hay una propuesta que se le ha hecho adjuntando una biografía, Washo trabajó mucho con Mons. Leonidas Proaño en Chimborazo y esa fue la fortaleza que tuvo para venir acá, habla perfectamente el kiwchua; entonces yo diría que Washo es un hombre muy positivo; esta en consideración.

Existe consenso total y apoyo a la recomendación

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Acoger la Recomendación del Comité Permanente de Recordación Cívica y Cultural del Gobierno Provincial de Imbabura y aprobar la Condecoración “FUNDACION DE LA PROVINCIA”, en favor del señor Lcdo. WASHINGTON ESTRELLA MEJIA, por su gestión y proyectos en beneficio de distintas comunidades de la provincia, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.

DECIMO TERCER PUNTO: Conocimiento de los resultados de la consulta popular realizada en el sector “Las Golondrinas”, en el que con 1.788 votos (58.30%) de los ciudadanos con derecho a voto, residentes en el sector, determinaron su pertenencia a la provincia de Imbabura. Órgano Legislativo que determinará el cantón al que pertenecerá el Recinto denominado “Las Golondrinas”.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Aunque parezca mentira, el Dr. Alexis Mera, que es el Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, hace referencia a un oficio suscrito por el Dr. Juan Pablo Pozo, quién le da a conocer a la Presidencia de la República, porque fue quien a través de un Decreto Ejecutivo dispuso que sea la consulta popular el camino para la solución de ese problema limítrofe, le da a conocer que la Provincia de Imbabura obtuvo el 58.30%, es decir hubo 1.788 votos del total que estaban habilitados para sufragar.

En la parte final, el Dr. Mera dice: “En tal virtud, remito copias del mencionado...”, es una locura esto, sin embargo lo que vamos a hacer es que ustedes han conocido obviamente y que el Recinto “Las Golondrinas” no es que nosotros decidimos a quien pertenece, sino que históricamente Las Golondrinas fue, es y será de la parroquia García Moreno, cantón Cotacachi.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: En atención al Oficio No. T.7180SGJ-16-330 del 25 de mayo de 2016, enviado por el Dr. Alexis Mera Giler, Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, dar por conocido el informe Nro. CNE-PRE-2016-0237-Of del 20 de mayo de 2016, enviado por el Dr. Juan Pablo Pozo, Presidente del Consejo Nacional Electoral, al señor Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en el que hace relación a los resultados obtenidos en la Consulta Popular, realizada en el Recinto de “Las Golondrinas”, declarando ganadora la opción de pertenencia a la Provincia de Imbabura, Parroquia García Moreno del cantón Cotacachi.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Haber compañeras y compañeros, yo quiero apelar a algo, a veces para no herir susceptibilidades, tampoco estamos cometiendo nada que sea del otro mundo; nosotros cumplimos con lo que dice el reglamento para las condecoraciones, hicimos la publicación a través de los medios de comunicación para que quienes quieran presentar opciones o postulara a alguien para que se haga acreedor a estas medallas, pueda presentarnos la biografía, pero también en ésta ordenanza establece que en la sesión conmemorativa debemos condecorar a empleados y trabajadores que cumplan ciertos años de servicio.

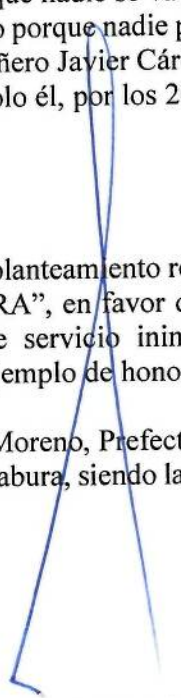
Quién debió presentar eso no sé si era la Asociación de Empleados y/o el Sindicato, pero ni la asociación, ni el Sindicato presentaron o debió también llevando la estadística presentar la Dirección de Talento Humano. Hay un señor de apellido Cárdenas que cumple 20 años de servicio, pero por el atraso de no presentar -es nuestro empleado y no es que nadie se va a quejar- no hubo postulantes y el señor no se haría merecedor a ese reconocimiento porque nadie presentó; entonces yo más bien quiero pedirles a ustedes la venia para que el compañero Javier Cárdenas, igualmente reciba la Condecoración Gobierno Provincial de Imbabura, es solo él, por los 20 años de servicio ininterrumpido en la institución, de acuerdo.

Existe consenso total y apoyo al planteamiento realizado.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Acoger el planteamiento realizado y aprobar la Condecoración "GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA", en favor del señor JAVIER CARDENAS CARDENAS, por haber cumplido 20 años de servicio ininterrumpido en la Corporación Provincial, con un desempeño laboral eficiente y ejemplo de honorabilidad.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por finalizada la sesión ordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, siendo las 13h10, firmando para constancia junto al Secretario General que certifica.


Lcdo. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



mortiz@imbabura.gob.ec



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA NRO. 09 DE SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA JUEVES 10 DE JUNIO DE 2016

- 1). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Con la observación realizada por el señor Consejero Juan Revelo, Delegado del señor Alcalde de Pimampiro, aprobar el Acta Nro. 08 de sesión ordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, realizada el día jueves 12 de mayo de 2016.
- 2). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por mayoría de votos acoger la moción presentada por la señora Consejera Jenny Rivera Fernández y designar a la señora Ing. Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta de Imbabura, como Delegada del Consejo Provincial de Imbabura para conformar el Comité Estratégico de Calificación, para el cofinanciamiento de las propuestas presentadas por las organizaciones sociales que han cumplido con la primera Fase del Programa "Fortalecimiento de Emprendimientos e Iniciativas Productivas Locales".
- 3). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por consenso devolver a la Procuraduría Sindica, los documentos que hacen relación a los contratos de comodato para entregar maquinaria (retroexcavadora, motoniveladora y bulldozer) en favor de SOMEK y un tractor jardinero en favor de la Liga Deportiva Parroquial de San Antonio de Ibarra, para que se acojan todas las observaciones (jurídicas, técnicas y económicas) realizadas por las señoras y señores Consejeros, y se emitan nuevos informes para conocimiento y autorización del Consejo en pleno.
- 4). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por mayoría de votos acoger la propuesta del señor Consejero Jorge Siza Sanipatin y aprobar en primer debate la "Ordenanza que define el mecanismo de articulación y priorización de la inversión pública a través del presupuesto participativo que promueve el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura".
- 5). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Acoger la moción presentada por el señor Consejero Marco Yépez Guevara, Delegado del señor Alcalde de Cotacachi y AUTORIZAR a la Máxima Autoridad Institucional, proceda a la suscripción del Acta de Mediación-Extra Proceso Nro. 174-16, relacionado con la solución al conflicto por el incumplimiento del contrato para la provisión de 5 computadores a cargo de la Empresa FIRTS COMPUTER de la ciudad de Quito, a través del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.
- 6). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Acoger la moción de la señora Consejera Ab. Romelia Lomas Placencia, Delegada del señor Alcalde de Antonio Ante y aprobar la Condecoración "ATAHUALPA", Máxima Presea Institucional, en favor del señor LUIS MEJIA MONTESDEOCA, por sus méritos relevantes e invaluables servicios en favor de la provincia de Imbabura, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.
- 7). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Acoger la Recomendación del Comité Permanente de Recordación Cívica y Cultural del Gobierno Provincial de Imbabura y aprobar la Condecoración al Mérito Educativo "GONZALO RUBIO ORBE", en favor de LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL NORTE, por su misión importante y destacada en el ámbito educativo, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.
- 8). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Acoger la Recomendación del Comité Permanente de Recordación Cívica y Cultural del Gobierno Provincial de Imbabura y aprobar la Condecoración "FUNDACION DE LA PROVINCIA", en favor del señor MATEO CARRILLO CIFUENTES, por sus ejecutorias y gestión de ayuda a los necesitados, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

- 9). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Acoger la Recomendación del Comité Permanente de Recordación Cívica y Cultural del Gobierno Provincial de Imbabura y aprobar la Condecoración al Mérito Deportivo “LOS LAGOS”, en favor del señor Econ. WILSON MERA JIMENEZ, por su destacada actuación y desenvolvimiento en la disciplina deportiva de la natación, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.
- 10). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Acoger la Recomendación del Comité Permanente de Recordación Cívica y Cultural del Gobierno Provincial de Imbabura y aprobar la Condecoración “FUNDACION DE LA PROVINCIA”, en favor del señor Lcdo. WASHINGTON ESTRELLA MEJIA, por su gestión y proyectos en beneficio de distintas comunidades de la provincia, en la sesión conmemorativa por los 192 años de Provincialización de Imbabura.
- 11). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** En atención al Oficio No. T.7180SGJ-16-330 del 25 de mayo de 2016, enviado por el Dr. Alexis Mera Giler, Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, dar por conocido el informe Nro. CNE-PRE-2016-0237-Of del 20 de mayo de 2016, enviado por el Dr. Juan Pablo Pozo, Presidente del Consejo Nacional Electoral, al señor Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en el que hace relación a los resultados obtenidos en la Consulta Popular, realizada en el Recinto de “Las Golondrinas”, declarando ganadora la opción de pertenencia a la Provincia de Imbabura, Parroquia García Moreno del cantón Cotacachi.
- 12). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Acoger el planteamiento realizado y aprobar la Condecoración “GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA”, en favor del señor JAVIER CARDENAS CARDENAS, por haber cumplido 20 años de servicio ininterrumpido en la Corporación Provincial, con un desempeño laboral eficiente y ejemplo de honorabilidad.

Ibarra, 10 de junio de 2016

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

